Vivienda

MEMORANDO

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 09-11-2026 15:15
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0015618 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 70200 OFICINA DE CONTROL INTERNO
DESTINO 72000 DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO / ROSA ENEYDA MARTINEZ VARGAS
ASUNTO INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS DE MAYO 1 A JUNIO 30 DE 2026
OBS

Bogotá, noviembre 6 de 2026 2026IE0015618

PARA: Dra. Mónica Paola Saldarriaga Escobar, Viceministra de Agua y Saneamiento Básico

Dra. Lyda Ximena Rodríguez Acevedo Gestión a la Política de Espacio Urbano y Territorial

Dr. Reynaldo José D Silva Uribe, Viceministro de Vivienda

Dra. Diana Carolina Duarte Galindo, Jefe Oficina Asesora de Planeación

Dr. Freddy Alexander León Neira, Jefe de Oficina TIC´s

Dra. Claudia Marina Villamizar Lizarazo, Coordinadora Grupo de Talento Humano

Dra. Olga Lucía Pérez García, Coordinadora Grupo de Comunicaciones Estratégicas

Dr. Lester Andrés Cáceres Méndez , de Recursos Físicos

Dr. Eymar Said Torres Cañizares, Coordinador Grupo de Contratas

Dra. Paola Andrea Mateus Pachón, Jefe Oficina Asesora Jurídica

Dr. Hernán Afanador Forero, Coordinador Grupo de Control Disciplinario Interno

Dra. Natalia Goméz Carvajal, Grupo de Relacionamiento con la Ciudadanía y la Gestión Documental

Dr. Lusi Alirio Tasco Parra Saneamiento de activos de los extintos ICT INURBE

Dr. Jose Alberto Moreno Villareal, Subdirector de Finanzas y Presupuesto

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: SOCIALIZACIÓN INFORME evaluación de Riesgos de mayo 1 a junio 30 de 2026

Cordial saludo.

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, del Plan Anual de Auditoria vigencia 2026 y del Decreto 648 de 2017 específicamente del Rol de Evaluación de Gestión del Riesgo, atentamente me permito remitir el informe de evaluación realizada a la efectividad de los controles definidos en el Mapa de Riesgos de Corrupción, Gestión, Seguridad Digital y Fiscales, correspondiente mayo y junio de 2026, con el fin de que sea

socializado con su equipo de trabajo, analizando su contenido y se tomen las respectivas acciones de mejora que apliquen para cada proceso, considerando el detalle de las evaluaciones y recomendaciones de esta oficina, así como el registro de seguimiento que reposan en el Sistema de Planeación y Gestión (SPG).

De otra parte, me permito informar que dicho informe se encuentra publicado en la página web en el siguiente enlace: Rol de Evaluación de Gestión del Riesgo | Minvivienda

Cordialmente,

JOSÉ JORGE ROCA MARTÍNEZ
Jefe de la Oficina de Control Interno.

Copia: Despacho Ministro, Secretaria General
Elaboró: AMM Profesional Especializado- OCI *amj*
Revisó: JJRM Jefe OCI
Fecha: nov-2026

FECHA DE REALIZACION DEL INFORME DÍA	06	MES	11	AÑO	2026

PROCESO

Procesos Misionales:
Gestión a la Política de Agua Potable y Saneamiento Básico
Gestión a la Política de Espacio Urbano y Territorial
Gestión a la Política de Vivienda

Procesos Estratégicos:
Direccionamiento Estratégico y Transformación Institucional
Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Gestión Estratégica del Talento Humano
Gestión de Comunicaciones Internas y Externas – Relaciones Estratégicas

Procesos de Apoyo:
Gestión de Recursos Físicos
Gestión de Contratación
Gestión Jurídica
Procesos Disciplinarios
Servicio al Ciudadano - Gestión Documental
Saneamiento de activos de los extintos ICT INURBE
Gestión Financiera

Procesos de Evaluación:
Seguimiento y mejora continua
Evaluación Independiente y Asesoría

RESPONSABLE DEL PROCESO

Dr. Jaime Andrés Beltrán Martínez, Ministro de Vivienda, ciudad y Territorio
Dra. Ana María Vargas Sepúlveda, Secretaria General

Procesos Misionales:
Gestión a la Política de Agua Potable y Saneamiento Básico
Dra. Mónica Paola Saldarriaga Escobar, Viceministra de Agua y Saneamiento Básico
Gestión a la Política de Espacio Urbano y Territorial
Dra. Lyda Ximena Rodríguez Acevedo
Gestión a la Política de Vivienda

Dr. Reynaldo José D Silva Uribe

Procesos Estratégicos:
Direccionamiento Estratégico y Transformación Institucional
Dra. Diana Carolina Duarte Galindo
Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Dr. Freddy Alexander León Neira
Gestión Estratégica del Talento Humano
Dra. Claudia Marina Villamizar Lizarazo
Gestión de Comunicaciones Internas y Externas – Relaciones Estratégicas
Dra. Olga Lucía Pérez García

Procesos de Apoyo:
Gestión de Recursos Físicos
Dr. Lester Andrés Cáceres Méndez
Gestión de Contratación
Dr. Eymar Said Torres Cañizares
Gestión Jurídica
Dra. Paola Andrea Mateus Pachón
Procesos Disciplinarios
Dr. Hernán Afanador Forero
Servicio al Ciudadano - Gestión Documental
Dra. Natalia Goméz Carvajal
Saneamiento de activos de los extintos ICT INURBE
Dra. Marcela Rey Hernández

Gestión Financiera
Dr. Jose Alberto Moreno Villareal

Procesos de Evaluación:
Seguimiento y mejora continua
Dra. Diana Carolina Duarte Galindo

Evaluación Independiente y Asesoría
Dr. Jose Jorge Roca Martínez

TIPO DE INFORME	DE SEGUIMIENTO	x	DE LEY	

OBJETIVO

Presentar los resultados de la evaluación independiente realizada por la Tercera Línea de Defensa sobre la efectividad de los controles y el

comportamiento del mapa de riesgos de los procesos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio correspondiente a los meses de mayo y junio de 2026.

ALCANCE

Cobertura de las verificaciones aplicadas a los riesgos de gestión, corrupción, seguridad digital, fiscales, aplicables al proceso durante el periodo evaluado tanto para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Se realizó la evaluación de la efectividad de los controles asociados a los riesgos del presente proceso, conforme a la información registrada en el aplicativo del Sistema de Planeación y Gestión (SPG) para el período comprendido entre mayo y junio de 2026.

CRITERIOS

- Ley 87 de 1993, Articulo 12, literal c. Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función.
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto 1083 de 2015 Art.2.2.21.5.4 "Administración de riesgos. Como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas las autoridades correspondientes establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo. Para tal efecto, la identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y las oficinas de control interno o quien haga sus veces, evaluando los aspectos tanto internos como externos que pueden llegar a representar amenaza para la consecución de los objetivos organizaciones, con miras a establecer acciones efectivas, representadas en actividades de control, acordadas entre los responsables de las áreas o procesos y las oficinas de control interno e integradas de manera inherente a los procedimientos".
- Decreto 648 de 2017 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública". Artículo 17°. Modifíquese el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedará Página 3 de 21 FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11 así: "Artículo 2.2.21.5.3 De las oficinas de

control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.

- Decreto 1499 De 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".
- Guía para la administración del riesgo en entidades públicas emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP_V7 de agosto de 2025. ▪ Decreto 3571 de 2011, Articulo 8, numeral 5. Asesorar a las dependencias en la identificación y prevención de los riesgos que puedan afectar el logro de sus objetivos.
- Manual Gestión del Riesgo DET-M-07 V2 del 12/09/2025 del MVCT.

INTRODUCCIÓN

En el marco del Plan Anual de Auditoría 2026 y en cumplimiento del Rol de Evaluación de la Gestión del Riesgo asignado a la Oficina de Control Interno (OCI), se realizó la evaluación de la efectividad de los controles asociados a los riesgos del presente proceso, correspondientes al período comprendido entre mayo y junio de 2026.

La evaluación se desarrolló de conformidad con lo establecido en el Decreto 648 de 2017, el Decreto 1083 de 2015, el Manual de Gestión del Riesgo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (DET-M-07-V2) y demás disposiciones aplicables en materia de administración del riesgo. Así mismo, se atendió lo previsto para la Tercera Línea de Defensa en el marco del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), en cuanto a la responsabilidad de la Oficina de Control Interno de efectuar una evaluación independiente sobre la gestión de los riesgos y la efectividad de los controles implementados por las líneas de defensa.

Para el desarrollo de esta actividad se aplicaron los lineamientos metodológicos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en la Guía para la Administración del Riesgo en Entidades Públicas, verificando el diseño, la ejecución y la eficacia de los controles establecidos frente a los riesgos identificados en el proceso.

Los resultados obtenidos permiten emitir una valoración independiente sobre la gestión de los riesgos durante el período evaluado, así como identificar oportunidades de fortalecimiento que contribuyan al mejoramiento continuo

del Sistema de Control Interno y al cumplimiento de los objetivos institucionales.

DESARROLLO

En cumplimiento del rol de evaluación independiente asignado a la Oficina de Control Interno (OCI) como tercera línea de defensa, se realizó la evaluación de la gestión de los riesgos institucionales y de la efectividad de los controles implementados por los responsables de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y FONVIVIENDA, para el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 30 de junio de 2026.

La evaluación tuvo como propósito emitir una valoración objetiva e independiente sobre el diseño, ejecución y efectividad de los controles definidos en los mapas de riesgos institucionales registrados en el módulo de riesgos del Sistema de Planeación y Gestión (SPG), así como verificar la adecuada aplicación de la metodología institucional para la gestión del riesgo y el cumplimiento de las responsabilidades asignadas a las líneas de defensa en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Para el desarrollo de este ejercicio de evaluación, la OCI tomó como referente metodológico el Manual de Gestión del Riesgo vigente y los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) para la administración de riesgos, evaluando la coherencia entre la identificación de riesgos, la definición de controles, los soportes de ejecución y la mitigación de las causas y consecuencias asociadas a cada riesgo.

La revisión incluyó el análisis de los controles reportados por los enlaces designados por los líderes de proceso en las matrices institucionales de riesgos, verificando aspectos relacionados con su documentación, aplicación, evidencia de ejecución, periodicidad, responsables y contribución al tratamiento de los riesgos identificados. Con base en ello, se emitió una conclusión respecto de su operatividad y efectividad durante el periodo evaluado.

Es importante señalar que, en aquellos casos en los cuales los controles definidos no fueron ejecutados durante el periodo objeto de evaluación debido a su periodicidad de aplicación o a que su activación depende de condiciones específicas definidas como “cuando se requiera”, esta Oficina no contó con elementos suficientes para determinar su operatividad y efectividad. En dichos

casos, se aplicaron los criterios establecidos por el DAFP en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, según los cuales la efectividad del control solo puede ser evaluada una vez se evidencie su ejecución conforme a las condiciones y atributos definidos en su diseño.

La base de evaluación estuvo constituida por los riesgos que se encontraban identificados, valorados y gestionados en el módulo de riesgos del SPG con corte al 30 de junio de 2026. Asimismo, se verificó el cumplimiento de las responsabilidades asociadas a la primera y segunda línea de defensa en materia de gestión y monitoreo de riesgos, considerando los resultados de seguimiento reportados por la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa.

Es importante precisar que, durante el desarrollo de la evaluación, se presentaron inconvenientes con el aplicativo SPG y, al no contar con contrato con el proveedor, se debió realizar una revisión manual de la información. Como resultado de la evaluación, se formularon observaciones y recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la gestión institucional del riesgo, la mejora continua de los controles y la consolidación de una cultura preventiva al interior de la entidad.

ANALISÍS DE LA INFORMACIÓN

La Oficina de Control Interno realizó la evaluación de los riesgos institucionales correspondientes al período comprendido entre mayo y junio de 2026, con el propósito de verificar la gestión, monitoreo y efectividad de los controles asociados a los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación registrados en el módulo de riesgos del Sistema de Planeación y Gestión (SPG).
Para el desarrollo de la evaluación se tomó como referente metodológico el Manual de Gestión del Riesgo vigente de la Entidad, verificando la identificación, valoración y tratamiento de los riesgos, así como la adecuada ejecución de los controles definidos por los responsables de proceso. Asimismo, se revisó el cumplimiento de las responsabilidades asignadas a las líneas de defensa y la consistencia de la información registrada en las matrices institucionales.

En aquellos casos en los que, debido a la periodicidad establecida para el control o a que su aplicación dependía de una condición específica, no se contó con evidencia de ejecución durante el período evaluado, no fue posible determinar su operatividad y efectividad.

Los resultados contenidos en el presente informe se fundamentan en la información reportada y gestionada en el módulo de riesgos del SPG durante los meses de mayo y junio de 2026, e incluyen observaciones y recomendaciones de la Oficina de Control Interno en su rol de tercera línea de defensa, orientadas al fortalecimiento de la gestión del riesgo y del Sistema de Control Interno de la Entidad.

Resultados de la Evaluación de la Tercera Línea de Defensa:

De acuerdo con el Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2026, la Oficina de Control Interno efectuó la evaluación de los riesgos de Gestión, Corrupción, Fiscales y de Seguridad Digital correspondientes a los procesos de la entidad, a través del aplicativo SPG (https://spg.minvivienda.gov.co/portal/).

1. Riesgos de Gestión:

Para el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 30 de junio de 2026, de acuerdo con lo registrado en el Sistema de Planeación y Gestión (SPG), se reportaron un total de 51 riesgos de gestión que cuentan con 146 controles, los cuales fueron evaluados bajo el criterio de efectividad a través de la herramienta SPG en aplicación de la metodología adoptada del Departamento Administrativo de la Función Pública, contenida en la "Guía para la administración del riesgo en entidades públicas", versión 7.

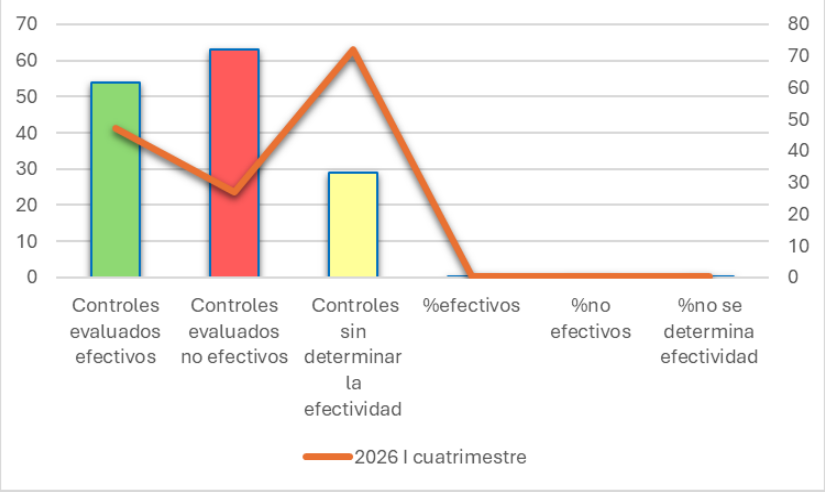
Producto de la evaluación adelantada por la OCI, se evidenció una mejora en la favorabilidad de los resultados frente al seguimiento del I cuatrimestre de 2026. De los 146 controles evaluados, 54 (37,0%) obtuvieron una calificación de efectividad positiva, lo que representa un incremento de 7 controles frente a los 47 (32,2%) registrados en el periodo anterior.

Por su parte, los controles calificados como no efectivos pasaron a ser 63 (43,20%), frente a los 27 (18,5%) del seguimiento anterior, mostrando un incremento en esta categoría. Finalmente, en cuanto a los controles sin determinar su efectividad, la cifra se redujo a 29 (19,90%), lo que representa una disminución considerable frente a los 72 controles (49,3%) reportados en el I cuatrimestre de 2026. En este mismo comparativo, el número total de riesgos de gestión pasó de 52 a 51, mientras que el total de controles evaluados se mantuvo en 146 para ambos periodos, sin una justificación en el sistema.

Tabla 1 Cantidad de riesgos de gestión y sus controles, con el resultado de evaluación de la OCI. Elaboración propia

Total riesgos de gestión	Total controles evaluados	Controles evaluados efectivos	Controles evaluados no efectivos	Controles sin determinar la efectividad	Periodo
51	146	54	63	29	mayo-junio 2026
		37%	43,20%	19,90%	
52	146	47	27	72	I cuatrimestre 2026
		32,20%	18,50%	49,30%	

Gráfico 1 Resultado evaluación de riesgos de gestión. Elaboración propia



A continuación, se presenta el resultado por proceso de los riesgos de gestión:

Tabla 2 Cantidad de riesgos de gestión y sus controles, con el resultado de evaluación de la OCI.- Elaboración propia a partir del reporte de evaluaciones realizadas por la OCI en el SPG.

Tipo de proceso	Proceso	Total riesgos gestión	Total controles riesgos de gestión	Controles evaluados como efectivos	Controles evaluados como no efectivos	Controles evaluados sin determinar efectividad

Tipo de proceso	Proceso	Total riesgos gestión	Total controles riesgos de gestión	Controles evaluados como efectivos	Controles evaluados como no efectivos	Controles evaluados sin determinar efectividad
Misional	Gestión a la política de agua potable y saneamiento básico	1	3	1	0	2
Misional	Gestión a la política de espacio urbano y territorial	5	12	4	1	7
Misional	Gestión a la política de vivienda	5	14	6	2	6
Estratégico	Direccionamiento Estratégico	4	8	4	1	3
Estratégico	Gestión de comunicaciones internas y externas	1	2	1	0	1
Estratégico	Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	1	4	1	1	2
Estratégico	Gestión estratégica del Talento Humano	6	15	7	3	5
Estratégico	Relaciones Estratégicas	3	8	0	6	2
Apoyo	Gestión de contratación	3	7	0	5	2
Apoyo	Gestión de recursos físicos	4	13	8	0	5
Apoyo	Gestión Documental	2	8	5	3	0
Apoyo	Gestión Financiera	4	15	0	0	15
Apoyo	Gestión Jurídica	2	4	0	4	0
Apoyo	Procesos disciplinarios	2	5	1	0	4
Apoyo	Saneamiento de activos de los extintos ICT INURBE	1	3	2	1	0
Apoyo	Servicio al ciudadano	2	6	2	2	2
Evaluación	Evaluación independiente y asesoría	4	16	12	0	4

Tipo de proceso	Proceso	Total riesgos gestión	Total controles riesgos de gestión	Controles evaluados como efectivos	Controles evaluados como no efectivos	Controles evaluados sin determinar efectividad
Evaluación	Seguimiento y mejora continua	1	3	0	0	3
Total		51	146	54	29	63

2. Riesgos de Corrupción:

Para el período de mayo-junio de 2026, de acuerdo con lo registrado en el Sistema de Planeación y Gestión (SPG), se mantienen 31 riesgos de corrupción identificados y un total de 82 controles evaluados, cifra idéntica a la registrada en el I cuatrimestre de 2026.

No obstante, al analizar el movimiento y la efectividad de dichos controles frente al período anterior, se evidencia una mejoría en los controles efectivos, los cuales pasaron de 27 a 29 controles (aumentando al 35,37%), mientras que los controles calificados como no efectivos disminuyeron de 19 a 14 registros (ubicándose en el 17,07%). Por su parte, los controles sin determinar efectividad pasaron de 36 a 39 registros (47,56%), evidenciando que persiste un margen importante de controles pendientes por calificar formalmente en la herramienta.

Tabla 3 Cantidad de riesgos de corrupción y sus controles, con el resultado de evaluación de la OCI. Elaboración propia

Total riesgos de corrupción	Total controles evaluados	Controles evaluados efectivos	Controles evaluados no efectivos	Controles sin determinar la efectividad	Periodo
31	82	29	14	39	mayo-junio 2026
		35,37%	17,07%	47,56%	
31	82	27	19	36	I cuatrimestre 2026
		32,20%	18,50%	49,30%	

Gráfico 2 Resultado de la evaluación de riesgos realizado por la OCI.
Elaboración propia

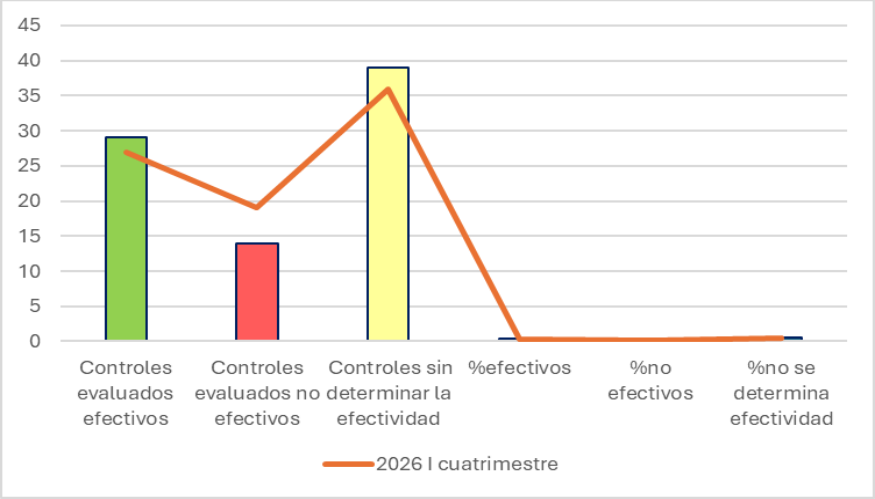


Tabla 4: Cantidad de riesgos de corrupción y sus controles, con el resultado de evaluación de la OCI.- Elaboración propia a partir del reporte de evaluaciones realizadas por la OCI en el SPG.

Tipo de proceso	Proceso	Total riesgos corrupción	Total controles riesgos de corrupción	Controles evaluados como efectivos	Controles evaluados como no efectivos	Controles evaluados sin determinar efectividad
Misional	Gestión a la política de agua potable y saneamiento básico	4	15	5	4	6
Misional	Gestión a la política de espacio urbano y territorial	2	6	3	0	3
Misional	Gestión a la política de vivienda	4	14	5	0	9

Tipo de proceso	Proceso	Total riesgos corrupción	Total controles riesgos de corrupción	Controles evaluados como efectivos	Controles evaluados como no efectivos	Controles evaluados sin determinar efectividad
Estratégico	Direccionamiento Estratégico	1	2	0	0	2
Estratégico	Gestión de comunicaciones internas y externas	1	2	2	0	0
Estratégico	Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	1	2	0	0	2
Estratégico	Gestión estratégica del Talento Humano	2	3	3	0	0
Estratégico	Relaciones Estratégicas	1	2	0	2	0
Apoyo	Gestión de contratación	3	7	0	5	2
Apoyo	Gestión de recursos físicos	2	6	2	0	4
Apoyo	Gestión Documental	1	2	0	0	2
Apoyo	Gestión Financiera	1	3	2	0	1
Apoyo	Gestión Jurídica	2	4	0	1	3
Apoyo	Procesos disciplinarios	2	4	2	0	2
Apoyo	Saneamiento de activos de los extintos ICT INURBE	1	3	0	2	1
Apoyo	Servicio al ciudadano	1	2	2	0	0
Evaluación	Evaluación independiente y asesoría	1	3	1	0	2
Evaluación	Seguimiento y mejora continua	1	2	2	0	0
Total		**31**	**82**	**29**	**14**	**39**

3. Riesgos Fiscales:

Para el período de mayo-junio de 2026, de acuerdo con lo registrado en el Sistema de Planeación y Gestión (SPG), se mantienen 9 riesgos fiscales identificados, con un total de 18 controles formulados, gestionados y evaluados en la herramienta, conservando la misma cantidad del período anterior.

Como resultado de la evaluación realizada por la OCI, se determinó que 5 controles son efectivos (equivalente al 27,8% del total, manteniéndose estable frente al cuatrimestre previo); por su parte, los controles categorizados como no efectivos aumentaron de 1 a 2 registros, pasando del 5,50% al 11,11%. Finalmente, los controles sin determinar la efectividad disminuyeron ligeramente de 12 a 11 registros, pasando del 66,70% al 61,11%, lo que evidencia que continúa predominando una alta proporción de controles pendientes por definir su efectividad.

Tabla 5 Cantidad de riesgos fiscales y sus controles, con el resultado de evaluación de la OCI. Elaboración propia

Total riesgos fiscales	Total controles evaluados	Controles evaluados efectivos	Controles evaluados no efectivos	Controles sin determinar la efectividad	Periodo
9	18	5	2	11	mayo-junio 2026
		27,80%	11,11%	61,11%	
9	18	5	1	12	I cuatrimestre 2026
		27,80%	5,50%	66,70%	

Gráfico 3 Resultado de la evaluación de riesgos fiscales realizado por la OCI. Elaboración propia

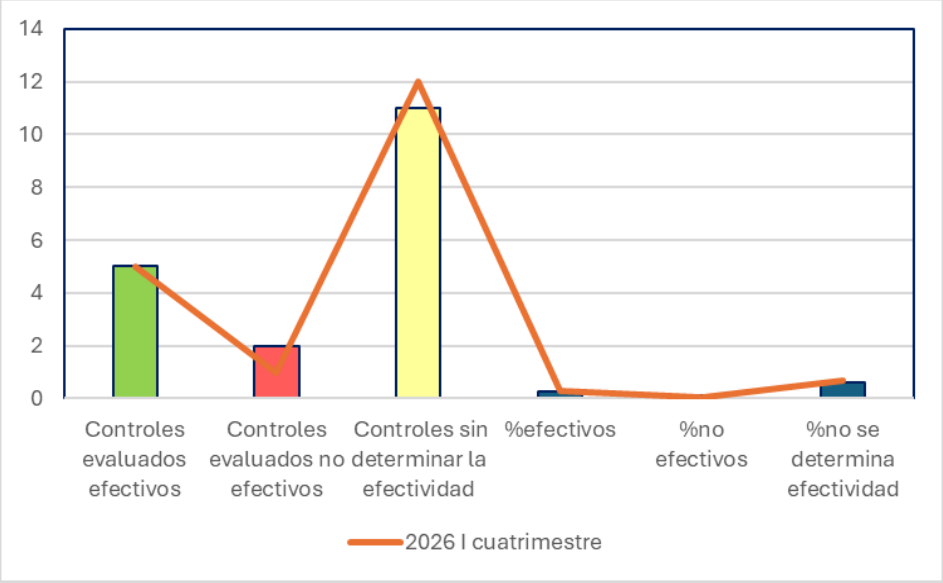


Tabla 6 Cantidad de riesgos fiscales y sus controles, con el resultado de evaluación de la OCI.- Elaboración propia a partir del reporte de evaluaciones realizadas por la OCI en el SPG.

Tipo de proceso	Proceso	Total riesgos fiscales	Total controles riesgos de fiscales	Controles evaluados como efectivos	Controles evaluados como no efectivos	Controles evaluados sin determinar efectividad
Apoyo	Gestión de contratación	2	5	1	1	3
Apoyo	Gestión de recursos físicos	2	6	0	1	5
Apoyo	Gestión Financiera	4	4	2	0	2
Apoyo	Saneamiento de activos de los extintos ICT INURBE	1	3	2	0	1
Total		9	8	5	2	1

4. Riesgos de Seguridad Digital:

Para el período de mayo-junio de 2026, de acuerdo con lo registrado en el Sistema de Planeación y Gestión (SPG), se registran 10 riesgos de seguridad digital identificados y un total de 27 controles evaluados, manteniendo la misma cantidad del I cuatrimestre de 2026.

No obstante, el comportamiento de la efectividad de estos controles refleja variaciones significativas respecto al período anterior: los controles efectivos cayeron a la mitad, pasando de 6 a 3 controles (del 22,20% al 11,11%). Por su parte, los controles no efectivos permanecieron estables con 6 registros (22,22%); finalmente, los controles sin determinar efectividad aumentaron de 15 a 18 registros (pasando del 55,60% al 66,67%), lo que evidencia un incremento en el volumen de controles pendientes por calificar en el aplicativo.

Tabla 7 Cantidad de riesgos de seguridad digital y sus controles, con el resultado de evaluación de la OCI. Elaboración propia

	Controles evaluados efectivos	Controles evaluados no efectivos	Controles sin determinar la efectividad	% Efectivos	% No efectivos	% No se determina efectividad
de mayo a junio 2026 I cuatrimestre	3	6	18	11,11%	22,22%	66,67%
	6	6	15	22,20%	22,20%	55,60%

Gráfico 4 Resultado de la evaluación de riesgos de seguridad digital realizado por la OCI. Elaboración propia

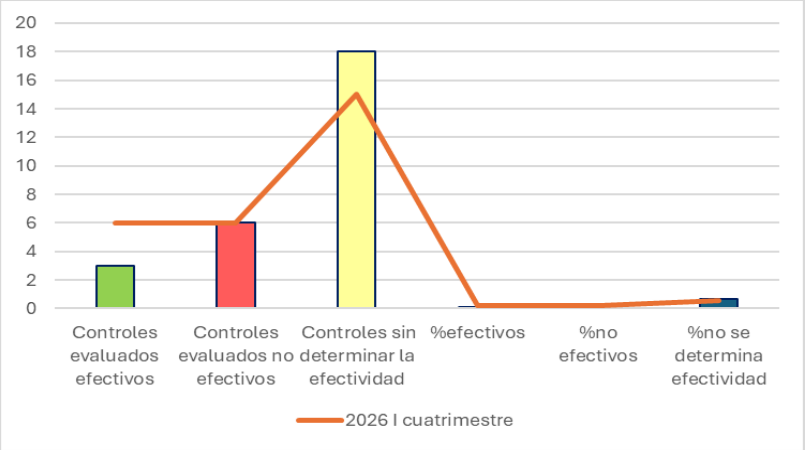


Tabla 8 Cantidad de riesgos de seguridad digital y sus controles, con el resultado de evaluación de la OCI.- Elaboración propia. a partir del reporte de evaluaciones realizadas por la OCI en el SPG.

Tipo de proceso	Proceso	Total riesgos de seguridad digital	Total controles riesgos de seguridad digital	Controles evaluados como efectivos	Controles como no efectivos	Controles sin determinar efectividad
Estratégico	Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	4	10	1	3	6
Estratégico	Gestión estratégica del Talento Humano	1	4	0	0	4
Apoyo	Gestión de contratación	1	2	0	2	0
Apoyo	Gestión Financiera	1	3	0	0	3
Apoyo	Procesos disciplinarios	1	2	1	0	1
Apoyo	Saneamiento de activos de los extintos ICT INURBE	1	3	0	1	2
Evaluación	Evaluación independiente y asesoría	1	3	1	0	2
Total		10	27	3	6	18

5. Resultados de la Evaluación:

A continuación, se presenta el informe de evaluación y efectividad de los controles ajustado para el periodo de mayo a junio de 2026, incorporando el análisis comparativo detallado frente al I cuatrimestre de 2026 por categoría de riesgo con base en las tablas expuestas en el presente informe.

- Informe de Evaluación y Efectividad de los Controles (mayo - junio 2026): Durante la evaluación de efectividad de los controles correspondiente al periodo de mayo a junio de 2026, se evidencia un cambio significativo en la dinámica operativa y de seguimiento en comparación con el I cuatrimestre de 2026.

	mayo a junio	I cuatrimestre 2026
efectivos	91	58
no efectivos	85	53
sin determinar efectividad	97	135

5.1 Análisis Global y Tendencia de Controles sin Determinar Efectividad

El análisis consolidado evidencia una reducción de los controles cuya efectividad no pudo determinarse, al pasar de 135 en el I cuatrimestre de 2026 a 97 en el periodo mayo-junio, es decir, 38 controles menos, equivalentes a una disminución del 28,1 %.; este resultado representa un avance global en la revisión y documentación de la ejecución de los controles; sin embargo, la mejora no fue homogénea entre las categorías de riesgo. La reducción se concentró principalmente en los riesgos de gestión, que pasaron de 72 a 29 controles sin determinar efectividad, mientras que en los riesgos de corrupción la cifra aumentó de 36 a 39 y en seguridad digital de 15 a 18; en los riesgos fiscales solo se presentó una disminución marginal, de 12 a 11.

Esta variación muestra que el resultado agregado favorable está explicado por el avance registrado en los riesgos de gestión y que persisten dificultades relevantes en las demás categorías. La imposibilidad de determinar la efectividad se relaciona principalmente con controles de baja frecuencia, controles cuya activación depende de eventos específicos o se realiza "cuando se requiera", y casos en los que no se dispuso de evidencia suficiente dentro del periodo evaluado. En estas condiciones, la ausencia de ejecución observable no permite concluir que el control sea inefectivo, pero sí limita la

capacidad de la Oficina de Control Interno para verificar de manera objetiva su operación, consistencia y contribución a la mitigación del riesgo.

En consecuencia, aunque la disminución total constituye una señal positiva, el volumen de 97 controles pendientes de valoración continúa siendo material y reduce la certeza sobre el nivel real de exposición residual de la entidad. Los incrementos observados en corrupción y seguridad digital requieren especial atención, pues evidencian que el progreso no se ha consolidado de forma transversal.

Para fortalecer la evaluación en los siguientes periodos, resulta necesario revisar la periodicidad y las condiciones de activación de estos controles, precisar las evidencias mínimas que deben conservarse y asegurar su registro oportuno en el SPG, de manera que la tercera línea de defensa cuente con información suficiente para emitir conclusiones sustentadas sobre su operatividad y efectividad.

5.2 Análisis Comparativo por Categorías de Riesgo

- Riesgos de gestión: Entre el I cuatrimestre y el periodo mayo-junio de 2026, los controles efectivos aumentaron de 47 a 54 y los no efectivos de 27 a 63, mientras que aquellos sin determinar efectividad disminuyeron de 72 a 29. La variación permite establecer que los 43 controles que dejaron de estar pendientes de valoración se distribuyeron entre siete controles efectivos adicionales y 36 controles no efectivos adicionales.

 Desde la perspectiva de la tercera línea de defensa, este resultado evidencia una ampliación de la capacidad de evaluación, pero no una mejora equivalente en la efectividad del sistema de control: la mayor parte de los controles cuya situación pudo definirse fue calificada como no efectiva, en consecuencia, el análisis debe concentrarse en las causas de las 63 calificaciones desfavorables y en la formulación, ejecución y seguimiento de acciones correctivas por proceso.

- Riesgos de corrupción: Entre el I cuatrimestre y el periodo mayo-junio de 2026, los controles efectivos aumentaron de 27 a 29 y los no efectivos disminuyeron de 19 a 14. Sin embargo, los controles cuya efectividad no pudo determinarse aumentaron de 36 a 39. Por lo tanto, el resultado es mixto: mejoró la calificación de algunos controles, pero también creció el número de controles pendientes de evaluar.

Esta situación impide concluir con suficiente certeza que los riesgos de corrupción estén adecuadamente mitigados; además, es necesario corregir los porcentajes del periodo anterior, porque 27, 19 y 36 controles, sobre un total de 82, corresponden al 32,93 %, 23,17 % y 43,90 %, respectivamente. Estos valores deben validarse antes de realizar comparaciones o presentar conclusiones institucionales.

- Riesgos fiscales: Los controles efectivos se mantuvieron en cinco, los no efectivos aumentaron de uno a dos y los controles sin determinar efectividad disminuyeron de 12 a 11. Aunque se observa una reducción mínima en la categoría pendiente de valoración, el 61,11 % de los controles continúa sin una conclusión sobre su efectividad.

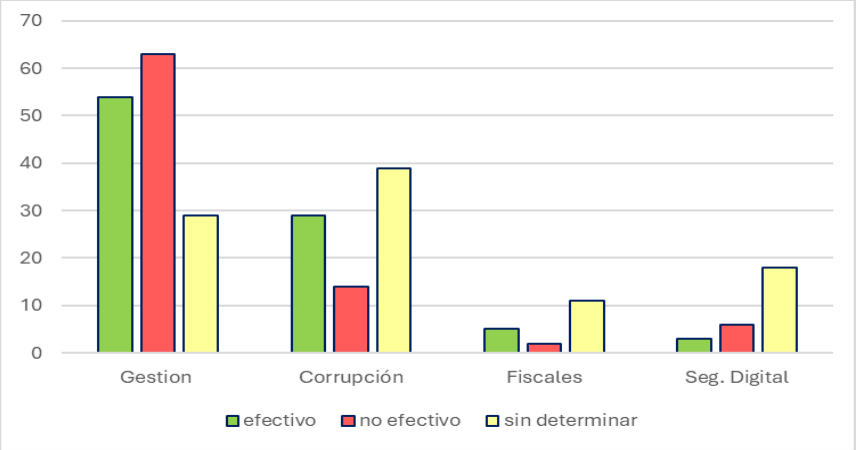
 Para la tercera línea de defensa, esta proporción restringe la posibilidad de emitir aseguramiento suficiente sobre la mitigación de los riesgos fiscales y hace necesario revisar si la periodicidad, las condiciones de activación y las evidencias definidas permiten evaluar oportunamente la operación de los controles.

- Riesgos de seguridad digital: Los controles efectivos disminuyeron de seis a tres, los no efectivos permanecieron en seis y los controles sin determinar efectividad aumentaron de 15 a 18. En el periodo evaluado, 24 de los 27 controles, equivalentes al 88,89 %, quedaron clasificados como no efectivos o sin efectividad determinada. Esta combinación refleja el comportamiento más desfavorable entre las categorías analizadas, porque disminuye la evidencia de controles efectivos y aumenta la incertidumbre sobre su operación. Por ello, la tercera línea de defensa debe priorizar la revisión de los controles de seguridad digital, verificar la suficiencia de sus evidencias y promover acciones de tratamiento con responsables y plazos definidos.

En términos generales, la disminución de los controles sin efectividad determinada se explica principalmente por los avances en los riesgos de gestión; sin embargo, este resultado estuvo acompañado de un aumento importante de controles no efectivos. En los riesgos de corrupción se observa una mejora parcial, aunque persiste un número alto de controles pendientes de valoración y deben corregirse las diferencias identificadas en los porcentajes. Los riesgos fiscales presentan pocos cambios, mientras que la seguridad digital muestra el comportamiento más desfavorable y requiere atención prioritaria.

En este contexto, la tercera línea de defensa debe distinguir entre una mayor cobertura de evaluación y una mejora real de la efectividad, validar la calidad de la información registrada en el SPG y hacer seguimiento a los planes de acción derivados de los resultados desfavorables, especialmente en gestión y seguridad digital.

Gráfico 5 Comparación de resultados de evaluación de riesgos. -Elaboración propia.



En conclusión, el seguimiento de mayo-junio de 2026 evaluó 273 controles: 91 (33,3 %) fueron efectivos, 85 (31,1 %) no efectivos y 97 (35,5 %) quedaron sin determinación de efectividad. Frente al I cuatrimestre, los controles sin determinar disminuyeron de 135 a 97, pero los no efectivos aumentaron de 53 a 85, mientras los efectivos solo pasaron de 85 a 91. Por tanto, la mayor cobertura de evaluación permitió reducir la incertidumbre, pero también evidenció un incremento significativo de controles que no operaron conforme a su diseño.

La principal alerta se concentra en los riesgos de gestión, con 63 controles no efectivos, y en seguridad digital, donde 24 de 27 controles fueron no efectivos o no pudieron valorarse. Los riesgos fiscales mantienen una alta incertidumbre, con 11 de 18 controles sin determinación, y corrupción presenta una mejora parcial, aunque 39 de 82 controles continúan pendientes de valoración y deben corregirse las inconsistencias porcentuales del periodo anterior. En consecuencia, la tercera línea de defensa considera prioritario fortalecer el monitoreo de la primera y segunda línea, validar la calidad de la información del SPG, revisar el diseño y las evidencias de los controles de baja periodicidad o ejecución condicionada, y hacer seguimiento a los planes de acción derivados de los resultados desfavorables.

6. Análisis de la Materialización del Riesgo:

Teniendo en cuenta la evidencia evaluada, la Oficina de Control Interno concluye que el Riesgo de Gestión GJR-1 se materializó, dado que se identificaron respuestas extemporáneas y solicitudes vencidas sin registro formal de respuesta en la herramienta de control. En consecuencia, el mecanismo de control no operó de manera eficaz para prevenir, detectar y corregir oportunamente el evento de riesgo reputacional asociado a la emisión extemporánea de conceptos jurídicos.

La evaluación realizada puso de manifiesto 56 solicitudes en estado de trámite vencido, distribuidas en 49 consultas y 7 derechos de petición, las cuales carecen de una trazabilidad suficiente que permita constatar su verificación, seguimiento y cierre dentro de la matriz. En relación con el monitoreo y seguimiento, se constató la ausencia de reporte en mayo de 2026, mientras que la medición correspondiente a junio se presentó de forma extemporánea el 8 de julio de 2026. Aunque el seguimiento de la segunda línea de defensa se realizó dentro del término formal, este otorgó una calificación del 100 % sin observaciones, omitiendo la existencia de las solicitudes vencidas y las deficiencias de trazabilidad.

Así mismo, se advierte una clara recurrencia del evento, en la medida en que durante la vigencia 2025 ya se había documentado la materialización de este mismo riesgo; su reiteración en 2026 evidencia que las acciones correctivas aplicadas en su momento no resultaron suficientes para evitar la reincidencia, incrementando la exposición reputacional del proceso. Por consiguiente, el hallazgo no constituye un hecho aislado, sino una debilidad persistente que requiere una intervención prioritaria, un análisis exhaustivo de causa raíz y un esquema de seguimiento reforzado.

Frente a esta situación, la tercera línea de defensa determina indispensable la formulación e implementación inmediata de un plan de mejoramiento estructurado con responsables, plazos e indicadores verificables; asimismo, se recomienda ajustar el diseño del control y de la matriz operativa para asegurar el registro de alertas, validaciones y cierres, dar trámite urgente a las solicitudes actualmente vencidas y elevar los estándares de revisión de la segunda línea.

La efectividad de tales medidas deberá comprobarse mediante evidencia suficiente, pertinente y trazable, en estricto cumplimiento de los numerales 3.8, 3.9 y 3.10 de la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades

Públicas y de los numerales 6.10.1 y 6.10.2 del Manual para la Gestión Integral de Riesgos.

RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

Durante la elaboración del presente informe, el alcance de la evaluación se centró exclusivamente en el análisis de los riesgos y controles previamente definidos en el mapa de riesgos institucional de cada uno de los procesos del MVCT, abarcando el periodo correspondiente los meses de mayo a junio; en consecuencia, debido a este enfoque temporal y metodológico delimitado a la revisión de la información ya existente, no se contempló ni se dio alcance a la identificación, inclusión o evaluación de nuevos riesgos o controles adicionales durante este ciclo.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO

Para el presente informe no se dio alcance a revisión de acciones de mejoramiento en materia de gestión de riesgos debido a que se centró en su evaluación de efectividad.

RELACION CON PAI Y PEI	APLICA		NO APLICA	x

RECOMENDACIONES

A partir de los hallazgos y el contexto evaluado en el informe, se formulan las siguientes recomendaciones desde la Tercera Línea de Defensa, orientadas a mitigar los riesgos identificados, corregir las deficiencias operativas y fortalecer el sistema de control interno:

1. Fortalecimiento del Diseño y Definición de Controles: Revisión y ajuste preventivo de la documentación y la descripción de aquellos controles cuya operación depende de eventos no periódicos (ejecutados "cuando se requiera") o de baja frecuencia.

2. Implementación de un Plan de Mejoramiento para la Gestión de Solicitudes (Riesgo GJR-1):

- Acciones correctivas inmediatas: Diseñar e implementar un plan de mejoramiento estructurado con responsables, plazos específicos e indicadores de cumplimiento verificables para atender de forma prioritaria las solicitudes y trámites vencidos identificados (tales como consultas y derechos de petición).

- Optimización de la herramienta de control: Ajustar la parametrización de la matriz y del aplicativo para garantizar el registro obligatorio y oportuno de alertas, validaciones, trazabilidad de respuestas y cierres efectivos.

3. Optimización Tecnológica y Gestión de Contingencias

- Gestión contractual y soporte técnico: Gestionar de manera prioritaria las acciones necesarias ante la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de TICS para solventar las fallas y errores recurrentes en los reportes consolidados del aplicativo, especialmente ante la inexistencia actual de un contrato vigente con el proveedor ITS.
- Protocolos de revisión manual: Establecer lineamientos estables de contingencia para que, mientras se estabiliza la herramienta tecnológica, los procesos mantengan la obligación de realizar revisiones exhaustivas y completas de la totalidad de sus riesgos y controles sin afectar la oportunidad de los informes.

4. Mitigación Prioritaria de Riesgos de Seguridad Digital: Revisar e e implementar un plan de acción enfocado específicamente en los riesgos de Seguridad Digital, dado que la tendencia demuestra que los controles no efectivos superan a los efectivos y existe un alto volumen de controles sin determinar efectividad. Es necesario robustecer los mecanismos de prevención y mitigación para evitar vulnerabilidades críticas en la entidad.

5. Cumplimiento Normativo: Asegurar que todas las acciones de mejora y los ajustes a los mapas de riesgo se desarrollen en estricto cumplimiento de los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas y el Manual para la Gestión Integral de Riesgos.

6. Evaluaciones semestrales: con el fin de articular los reportes trimestrales de la segunda línea y considerando que en el Plan de Transparencia y Ética Pública (PTEP) no se establece una periodicidad específica para la evaluación de la tercera línea, se recomienda realizar evaluaciones semestrales a la efectividad de los controles para la mitigación de riesgos, de carácter integral, y continuar con esta misma evaluación en los informes de seguimiento y auditoría interna, de manera concreta.

PAPELES DE TRABAJO

Para la elaboración del presente informe se generaron los papeles de trabajo preparados por los auditores de la Oficina de Control Interno (OCI), los cuales

se encuentran registrados en el módulo de Riesgos del Sistema de Planeación y Gestión (SPG), los cuales constituyen parte integral de la evidencia que respalda la evaluación realizada.

https://spg.minvivienda.gov.co/portal/index.php

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para la realización de esta evaluación se aplicaron normas de auditoría generalmente aceptadas, efectuando una revisión del total de los riesgos y de los controles definidos en el proceso. Asimismo, durante su desarrollo se cumplió estrictamente con los principios de integridad, objetividad, confidencialidad y competencia, manifestando que no se presentaron conflictos de intereses que pudieran afectar o impedir su ejecución y resultados.

No obstante, como principal limitante técnica, se identificaron errores en los reportes consolidados generados por el aplicativo, situación que fue informada de manera oportuna mediante memorando a la Oficina Asesora de Planeación (OAP) y a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICS), considerando que a la fecha no se cuenta con un contrato vigente con el proveedor ITS. En consecuencia, para garantizar la validez del ejercicio y mantener la cobertura completa del universo evaluado, se procedió a realizar una revisión manual de la totalidad de los riesgos y controles en cada una de las evaluaciones, lo cual impactó directamente en los tiempos programados de esta actividad. Esta situación conllevó a que se evaluara solo la información de los meses de mayo y junio de la presente vigencia.

FIRMAS:

JOSE JORGE ROCA MARTÍNEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ANGÉLICA MORENO JIMÉNEZ
AUDITOR OCI

Elaboró: Equipo OCI
Consolidó: AMM- Profesional Especializado OCI amj
Revisó y aprobó: JJR – Jefe OCI
Fecha: nov-2026